

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Oficina Nacional de Inspección

BARCELONA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción por Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y al objeto de proceder a la notificación del contenido de los actos administrativos que más abajo se reseñan, se cita a la entidad «Compañía Española de Laminación, Sociedad Limitada», provista de NIF: B-59559351, y con domicilio en el polígono industrial «San Vicente» de Castellbisbal (Barcelona), en su calidad de sucesora universal de la «Tro, Sociedad Anónima» (provista de NIF: A-58299041), para que comparezca, por medio de un representante debidamente autorizado, en la oficina de la Secretaría Administrativa de esta dependencia de la Oficina Nacional de Inspección en Barcelona, calle Bailén, número 67, quinta planta, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

En el momento de la comparecencia se les hará entrega de la pertinente documentación atinente a los actos administrativos que han de notificarse, y que son los de incoación por el equipo número 58 de esta Oficina Nacional de Inspección, de las Actas de Inspección de Disconformidad (modelo A02) que se expresan a continuación:

Número	Concepto tributario	Periodo
70045632	Impuesto sobre Sociedades .	1990
70045614	Impuesto sobre Sociedades .	1991

Esta citación, para que la entidad comparezca al objeto de ser notificada, se produce porque, habiéndose intentado previamente dicha notificación por otros medios en dos ocasiones, la misma no ha podido llevarse a cabo.

La no comparecencia en el expresado plazo, determinará que a partir del día siguiente al del vencimiento del mismo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Barcelona, 23 de julio de 1998.—La Jefa de la Secretaría Administrativa de Inspección, Inés Gonzalvo Bueno.—40.873.

BARCELONA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción por Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y al objeto de proceder a la notificación del contenido de los actos administrativos que más abajo se reseñan, se cita a la

entidad «Noudal, Sociedad Anónima», provista de NIF: A-58784505, y con domicilio en el número 29 de la calle Calvet de Barcelona, para que comparezca, por medio de un representante debidamente autorizado, en la oficina de la Secretaría Administrativa de esta dependencia de la Oficina Nacional de Inspección en Barcelona, calle Bailén, número 67, quinta planta, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

En el momento de la comparecencia se les hará entrega de la pertinente documentación atinente a los actos administrativos que han de notificarse, y que son los de incoación por el equipo número 58 de esta Oficina Nacional de Inspección, de las Actas de Inspección de Disconformidad (modelo A02) que se expresan a continuación:

Número	Concepto tributario	Periodo
70045605	Impuesto sobre Sociedades ...	1990

Esta citación, para que la entidad comparezca al objeto de ser notificada, se produce porque, habiéndose intentado previamente dicha notificación por otros medios en dos ocasiones, la misma no ha podido llevarse a cabo.

La no comparecencia en el expresado plazo, determinará que a partir del día siguiente al del vencimiento del mismo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Barcelona, 23 de julio de 1998.—La Jefa de la Secretaría Administrativa de Inspección, Inés Gonzalvo Bueno.—40.870.

BARCELONA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción por Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y al objeto de proceder a la notificación del contenido de los actos administrativos que más abajo se reseñan, se cita a la entidad «Compañía Española de Laminación, Sociedad Limitada», provista de NIF: B-59559351, y con domicilio en el polígono industrial «San Vicente» de Castellbisbal (Barcelona), en su calidad de sucesora universal de la «Compañía Española de Laminación, Sociedad Anónima» (provista de NIF: A-08221590), para que comparezca, por medio de un representante debidamente autorizado, en la oficina de la Secretaría Administrativa de esta dependencia de la Oficina Nacional de Inspección en Barcelona, calle Bailén, número 67, quinta planta, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

En el momento de la comparecencia se les hará entrega de la pertinente documentación atinente a los actos administrativos que han de notificarse, y que son los de incoación por el equipo número 58 de esta Oficina Nacional de Inspección, de las Actas de Inspección de Disconformidad (modelo A02) que se expresan a continuación:

Número	Concepto tributario	Periodo
70045431	Impuesto sobre Sociedades .	1988
70045456	Impuesto sobre Sociedades .	1989

Número	Concepto tributario	Periodo
70045465	Impuesto sobre Sociedades .	1989
70045474	Impuesto sobre Sociedades .	1990
70045483	Impuesto sobre Sociedades .	1991
70045492	Impuesto sobre Sociedades .	1992
70045544	Impuesto sobre el Valor Añadido	1990/91
70045553	Impuesto sobre el Valor Añadido	1992
70045562	Reten./Otros pagos a cta. Rdtos. Trabajo/Prof.	1989/90
70045571	Reten./Otros pagos a cta. Rdtos. Trabajo/Prof.	1991/92
70045580	Reten./Otros pagos a cta. Rdtos. Trabajo/Prof.	1993

Esta citación, para que la entidad comparezca al objeto de ser notificada, se produce porque, habiéndose intentado previamente dicha notificación por otros medios en dos ocasiones, la misma no ha podido llevarse a cabo.

La no comparecencia en el expresado plazo, determinará que a partir del día siguiente al del vencimiento del mismo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Barcelona, 23 de julio de 1998.—La Jefa de la Secretaría Administrativa de Inspección, Inés Gonzalvo Bueno.—40.876.

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

Nota-anuncio de la Subdirección General de Planes y Proyectos por la que se somete al trámite de información pública el estudio informativo del proyecto «Variante norte ferroviaria de Zaragoza»

Con fecha 1 de julio de 1998, la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, del Ministerio de Fomento, resolvió aprobar técnicamente el estudio informativo del proyecto «Variante norte ferroviaria de Zaragoza».

En virtud de dicha resolución, y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el

Real Decreto Legislativo 1302/1986, y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en los locales del Área Funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Aragón, calle Gran Vía, 3-4.º (Zaragoza); en el Ayuntamiento de Zaragoza, plaza del Pilar, sin número, y en la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, 7, 1.ª planta, en Madrid.

Madrid, 27 de julio de 1998.—El Ingeniero Jefe de la 2.ª Jefatura de Proyectos, José Luis Vacas Maestre.—40.989.

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes sobre aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo «Línea Valencia-Tarragona. Tramo Vandellós-Tarragona»

Con fecha 30 de junio de 1998, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes ha resuelto lo siguiente:

1. Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en la sección 1.ª, capítulo 2.º, del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo del proyecto seleccionando como alternativa a desarrollar en los proyectos constructivos la denominada A-14.

3. En los sucesivos proyectos constructivos que desarrollen la solución aprobada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental, en especial las relativas a las modificaciones puntuales de trazado que en ella se recogen.

3.2 Con carácter general y en especial en las proximidades de «Más Miró», se aproximará el trazado, en lo técnicamente posible, al de la autopista A-7.

3.4 Se dispondrán estaciones en el municipio del Vandellós i L'Hospitalet de L'Infant, Cambrils y en el área de Salou/Vilaseca, estableciéndose los accesos viarios necesarios para permitir una adecuada comunicación con los municipios próximos.

3.5 Se mantendrán los contactos necesarios con los Ayuntamientos y organismos afectados para realizar los oportunos ajustes de trazado y reponer los caminos, carreteras y servicios afectados.

Madrid, 27 de julio de 1998.—El Ingeniero Jefe de la Segunda Jefatura de Proyectos, José Luis Vacas Maestre.—40.987.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Edicto

No habiendo podido ser practicada en el domicilio de «Negocios de Valores Mobiliarios, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Carteras» notificación de la resolución adoptada por el Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 12 de junio de 1998, en ejercicio de las facultades que tiene delegadas por Acuerdo del Consejo

de 29 de enero de 1998, se procede ahora, conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, a notificar la indicada resolución, mediante la inserción de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la sociedad y en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se resolvió:

«Incoar procedimiento administrativo con objeto de dar de baja del Registro de Sociedades Gestoras de Carteras de esta Comisión Nacional a la sociedad «Negocios de Valores Mobiliarios, Sociedad Gestora de Carteras, Sociedad Anónima», inscrita en con número 82, por no cumplir con los deberes de información que resultan del artículo 36 de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, de los artículos 81 a 85 de su Reglamento y de la Circular 5/1992, de 28 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables y estados financieros reservados de las sociedades gestoras de las instituciones de inversión colectiva y sociedades gestoras de carteras, lo que imposibilita su supervisión por parte de esta Comisión Nacional, y ante la constatación de que esta entidad no cumple con los requisitos que le exige la normativa especial para realizar la actividad de gestión de carteras y mantener, por ende, su inscripción en el correspondiente Registro de esta Comisión Nacional del Mercado de Valores».

De conformidad con el artículo 76 de la Ley 30/1992, podrán formular las alegaciones que tengan por convenientes en el plazo de diez días desde la recepción de esta notificación.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Director general de Fomento, Ramiro Martínez-Pardo del Valle.—40.946.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones

Dirección General de Industria

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación, a los titulares de las fincas afectadas por el proyecto de instalaciones de la acometida de gas natural a la industria «Solvay, Sociedad Anónima»

Por Resolución de esta Dirección General de Industria de fecha 16 de febrero de 1998, fue autorizado el proyecto de instalaciones de la acometida de gas natural a la industria «Solvay, Sociedad Anónima», confirmada por Resoluciones del Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de fechas 25 y 29 de mayo, 25 de junio y 7 de julio de 1998; que discurre por los términos municipales de Torrelavega, Santillana del Mar y Reocín y que constituye un anexo a la Red de distribución de gas natural para usos industriales de Cantabria. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e

intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 10 de agosto de 1998, en el Ayuntamiento de Santillana del Mar; el día 11 de agosto de 1998, en el Ayuntamiento de Torrelavega, y los días 12, 13, 14 y 17 de agosto de 1998, en el Ayuntamiento de Reocín.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 9 de julio de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—39.323.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Hacienda

Canal de Isabel II

Expropiaciones. Trámite de información pública. Proyecto de mejora del abastecimiento al sistema Arganda. Ramal Morata de Tajuña-Villaconejos. 2.ª Fase: Impulsión a depósito de Chinchón

A los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, por lo que los propietarios afectados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto antes indicado, pueden formular, por escrito, las objeciones que consideren oportunas en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

La relación de propietarios afectados, debidamente detallada, y descripción de los bienes, se contiene en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y figura expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Perales de Tajuña, Valdelaguna y Chinchón.

Madrid, 2 de junio de 1998.—El Consejero de Hacienda, Antonio Beteta Barreda.—40.957.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

NAVALCARNERO

Resolución por la que se anuncia la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes que se relacionan en el expediente expropiatorio

Próximamente aparecerá publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» el anuncio para la declaración de utilidad pública del Plan de Obras que se contempla en el Convenio suscrito con la Diócesis de Getafe, para dar realce al recinto

histórico de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción.

En el expediente expropiatorio se declara la necesidad de ocupación de los bienes propiedad de doña Patrocinio Sañudo Blanco, que se describen como finca número 1, urbana sita en la calle Real, número 1, y finca número 2, que linda con la anterior.

El justiprecio se fija en 130.000 pesetas/metro cuadrado, lo que se traduce en un justiprecio, por todos los conceptos, de 86.000.000 de pesetas.

En el expediente de expropiación figura un Convenio expropiatorio con la propiedad.

Los posibles interesados en el expediente podrán consultarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular cuantas alegaciones estimen oportunas, durante el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Navalcarnero, 24 de julio de 1998.—El Alcalde-Presidente accidental, Jesús Capote Calvo.—40.868.

UNIVERSIDADES

ALICANTE

Resolución por la que se ordena la publicación de la apertura del trámite de información pública relativa a la expropiación de los terrenos afectados por las fases II y III para la ampliación del Campus de San Vicente del Raspeig de la Universidad de Alicante

El Plan General de Ordenación Urbana de San Vicente del Raspeig (Alicante), aprobado definitivamente por Resolución de 5 de abril de 1990, y modificado, en lo que a la Universidad respecta, por la Modificación Puntual 4.ª del citado Plan, aprobada el día 7 de abril de 1995, califica como suelo no urbanizable, de uso dotacional docente, con precisión de la expropiación como sistema de gestión del suelo, los terrenos destinados a la ampliación del Campus de la Universidad de Alicante.

A su vez, la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, aprobada

definitivamente por Resolución de 13 de noviembre de 1992, califica los terrenos que afectan a su municipio como suelo urbano de uso dotacional, con precisión de la expropiación forzosa como sistema de gestión del suelo.

El Plan de Ordenación del Campus Universitario de la Universidad de Alicante, aprobado definitivamente el 16 de julio de 1996, contempla, además de la ordenación del Campus Universitario preexistente, la integración en el mismo de solares incorporados y la delimitación de sectores, parcelas o manzanas en suelo edificable.

El artículo 132 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, establecía que la aprobación de los planes de ordenación urbana y de delimitaciones de unidades de ejecución, a desarrollar por el sistema de expropiación, implicará la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos, y el artículo 33 de la vigente Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones, se manifiesta en idénticos términos.

A su vez, el artículo 36 de esta última Ley contempla el procedimiento de tasación conjunta.

En cumplimiento de estas previsiones, se han elaborado por los servicios técnicos competentes los correspondientes proyectos de expropiación, con el contenido establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978.

Por Acuerdo de 10 de julio de 1997, el Gobierno Valenciano facultó al Consejero de Cultura, Educación y Ciencia para que, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, inicie el procedimiento de expropiación de estos terrenos, por el trámite de tasación conjunta.

Como consecuencia de la ampliación de la expropiación para la construcción de la Autovía Alicante-Alcoy por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, se ha incrementado la superficie expropiable para dicho Proyecto de las parcelas expropiatorias números 7 y 8 de la II Fase de la presente expropiación, por lo que se ha producido una minoración de la superficie de las mismas a expropiar en beneficio de la Universidad de Alicante.

Por Orden de 4 de febrero de 1998, del Consejero de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad

Valenciana, se aprueban inicialmente los proyectos de expropiación de terrenos afectados por las fases II y III para la ampliación del Campus de San Vicente del Raspeig de la Universidad de Alicante y su tramitación por el procedimiento de tasación conjunta («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 27 de febrero), declarando beneficiaria de la expropiación a la Universidad de Alicante.

Asimismo, en dicha Orden se ordena someter el proyecto a información pública por el plazo de un mes mediante la publicación por la beneficiaria de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», en un periódico de mayor circulación de la provincia y tablón de anuncios, para que aquellos que puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que hace referencia a la titularidad o valoración de sus derechos.

A su vez, se ordena dar audiencia a los Ayuntamientos implicados y notificar la aprobación inicial del proyecto individualmente a aquellos que aparezcan como titulares de bienes o derechos afectados, con traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes a partir de la notificación.

Resolución

1. Este Rectorado resuelve la publicación de la relación de bienes y derechos afectados por las fases II y III de la expropiación arriba citada, que se adjunta como anexos I y II a la presente Resolución.

2. Los proyectos de expropiación de las citadas Fases II y III quedarán expuestos por el plazo de un mes en la sede del Servicio Jurídico de la Universidad de Alicante, sita en el Aulario II de dicha Universidad, primera planta, para que los interesados puedan consultarlos y, tras ello, formular las correspondientes observaciones y reclamaciones, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos, conforme a lo dispuesto en el artículo 219.2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Alicante, 6 de mayo de 1998.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.—35.388.

Anexo I: Fase II

Relación de titulares de derechos afectados por la expropiación forzosa de los terrenos destinados a la expansión del Campus Universitario de San Vicente

Parc. Exp.	Finca registral	M ² Solar	M ² Constr.	Apellidos, nombre y domicilio de los titulares	Título (Propietario, arrendatario,...)	Observaciones
1	36.665, folio 70, tomo y libro 594 de Alicante.	1.859,87	—	Pastor Beviá, Juan. Partida de Inmediaciones, 16-A. San Vicente del Raspeig (Alicante).	Propiedad.	Según su inscripción registral mide 14.412 m ² , de los que ahora se expropian 1.859,87 m ²
2	36.669, folio 78, tomo y libro 594, inscripción 2.ª de Alicante.	4.098,35	—	Pastor Beviá, Juan. Partida de Inmediaciones, 16-A. San Vicente del Raspeig (Alicante).	Propiedad.	Según su inscripción registral mide 6.560 m ² , de los que ahora se expropian 4.098,35 m ²
3	47.789, folio 166, libro 773 de Alicante (Registro Tres).	23.992	—	Crisea, S. L., C.I.F. B-03813003. Avenida Haygón, 20. San Vicente (Alicante). Barceló Pérez, Miguel. Calle Daniel Jiménez de Cisneros, 27, Alicante. Cebricam, S. L., C.I.F. B-03385283. Calle Penáguila, 5, pta. 5, Alicante. Escribano Santón, Antonio. Calle Paseo de la Estación, 12-3.º La Roda (Albacete). José Baeza Santana, S. L. C.I.F. B-03440989. Calle Benito Pérez Galdós, 37, San Vicente (Alicante). Grau Lillo, Miguel. Calle Arquitecto Vidal, 13, Alicante. Chicano Ramírez, Pedro. Calle Virgen del Puig, 19-23, bloque 3.º, 1.º D. Alicante. Rivera Gómez, José Antonio. Calle Orión, 20-1.º H, 13, Alicante. Joysu, S. L., C.I.F. B-03813003. Calle Ovejuna, 16, Alicante.	Propiedad 1/9 parte indivisa. Propiedad 1/9 parte indivisa. Propiedad 1/9 parte indivisa. Propiedad 1/9 parte indivisa. Propiedad 1/18 parte indivisa. Propiedad 1/18 parte indivisa. Propiedad 1/9 parte indivisa. Propiedad 1/9 parte indivisa.	La superficie registral de la finca es de 23.400 m ² , pero según reciente medición realizada por el Topógrafo de la Universidad, su superficie real es de 23.992 m ² , de los cuales 14.872 están calificados como uso dotacional docente y los 9.120 m ² restantes los han ofrecido los propietarios a la Universidad en virtud del artículo 23 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Parc. Exp.	Finca registral	M ² Solar	M ² Constr.	Apellidos, nombre y domicilio de los titulares	Título (Propietario, arrendatario,...)	Observaciones
4	Hoy todavía incluida en la registral 30.954, folios 149 y siguientes del libro 619 del Archivo de Alicante, si bien procede de la registral 17.010, folio 29 y siguientes del libro 355 del Archivo de Alicante. Sigue inscrita a nombre de Estado-Ministerio de Defensa, pero por títulos aportados conocemos que la actual titularidad real corresponde a los propietarios que se indican.	532,75	—	Hijos de Sánchez Padilla, S. L. C.I.F. B-03811718. Calle Villena, 4, San Vicente (Alicante). RC Lorenzo Hidalgo, S. L. C.I.F. B-0380707088. Calle Vasco de Gama, 22, Alicante. Camacho Ródenas, Francisco. Calle Villa de Chiva, 8, 2.º derecha, Alicante. Barceló Pérez, Miguel. Calle Daniel Jiménez de Cisneros, 27, Alicante. Escribano Santón, Antonio. Calle Paseo de la Estación, 12, 3.º, La Roda (Albacete). Vidal Amorós, Rafael. Calle Tridente, 8, 10 (Cabo de las Huertas), Alicante. Chicano Ramírez, Pedro. Calle Virgen del Puig, 19-23, bloque 3.º, 1.º D, Alicante. Rivera Gómez, José Antonio. Calle Orión, 20, 1.º H, 13, Alicante. Baeza Sirvent, José Juan. Calle Benito Pérez Galdós, 37, 1.º, San Vicente del Raspeig (Alicante). Lorenzo Esquivia, Antonio. Paseo de los Eucaliptus, 15 (Urbanización «Haygón»). San Vicente (Alicante). López Avellán, Joaquín. Calle La Ovejita, 16 (Barrio Divina Pastora), Alicante.	Propiedad 1/9 parte indivisa. Propiedad 2/18 partes indivisas. Propiedad 3/18 partes indivisas. Propiedad 3/18 partes indivisas. Propiedad 1/9 parte indivisa. Propiedad 1/9 parte indivisa. Propiedad 1/9 parte indivisa. Propiedad 1/9 parte indivisa. Propiedad 1/9 parte indivisa. Propiedad 1/18 parte indivisa. Propiedad 1/18 parte indivisa.	Los 532,75 m ² que se expropian se han segregado de finca matriz de 40.412 m ² , que se corresponde con la finca número 34 del Parcelario de Reversión que hizo el Ministerio del Aire (hoy Ministerio de Defensa) a sus antiguos titulares en el año 1982.
5	Incluida todavía dentro de la finca registral 6.806; folio 115; libro 199 de San Vicente, procedente por agrupación de la 136; folio 34; libro 107 de San Vicente y la 2.119; folio 188; libro 31 de San Vicente.	15.580,4	—	Según escritura de adjudicación de herencia otorgada ante el Notario de Alicante don Pedro Jesús de Azurza, el 23 de febrero de 1983, número 572 de su Protocolo, dicha finca es propiedad de: Marhuenda Ramón-Borja, Antonio. Avenida de la Estación, 14, 6.º izquierda, Alicante. Marhuenda Ramón-Borja, Francisco José. Calle Prolongación Hernán Cortes, s/n, San Juan (Alicante).	— Propiedad 1/2 partes. Propiedad 1/2 partes.	Esta finca constituye 1/5 parte del total de las dos fincas agrupadas (136, folio 34, libro 107 y 2.119, folio 188, libro 31 de San Vicente), cuya superficie registral total es de 72.133,9 m ² . Es decir, que registralmente le corresponden 14.426 m ² (1/5 del total), pero, como según medición reciente y Acta de Reversión de 28 de septiembre de 1982, el total es de 77.902 m ² , se reconoce a sus titulares, a efectos de esta expropiación, 15.580 m ² . Y en virtud de la aportación de copia de la escritura de extinción de comunidad otorgada ante el Notario don Salvador Martínez Moya Asensio, el 30 de septiembre de 1982, conocemos a los actuales titulares.
6	Incluida todavía dentro de la finca registral 6.806; folio 115; libro 199 de San Vicente, procedente por agrupación de la 136; folio 34; libro 107 de San Vicente y la 2.119; folio 188; libro 31 de San Vicente.	15.580,4	—	Según Escritura de Protocolización del Cuaderno Particional de Herederos de don Antonio Ramón-Borja Sempere de 6 de junio de 1995, otorgada ante el Notario de Alicante don José María Iriarte Calvo (número 1.883/95, de su Protocolo), dicha finca es propiedad de: Berenguer Gallardo, Margarita. Calle Doctor Gadea, 1, Alicante.	— Propiedad.	Esta finca constituye 1/5 parte del total de las dos fincas agrupadas (136, folio 34, libro 107 y 2.119, folio 188, libro 31 de San Vicente), cuya superficie registral total es de 72.133,9 m ² . Es decir, que registralmente le corresponden 14.426 m ² (1/5 del total), pero, como según medición reciente y Acta de Reversión de 28 de septiembre de 1982, el total es de 77.902 m ² , se reconoce a sus titulares, a efectos de esta expropiación, 15.580 m ² . Y en virtud de la aportación de copia de la escritura de extinción de comunidad otorgada ante el Notario don Salvador Martínez Moya Asensio, el 30 de septiembre de 1982, conocemos a los actuales titulares.
7	50.187; folio 188; libro 831, tomo 831 de Alicante.	2.399	—	Pastor Beviá, Amelia. Calle Ancha de Castellar, 13, San Vicente del Raspeig (Alicante).	Propiedad.	Expropiación parcial respecto de una superficie registral total de 7.950 m ² .
8	50.193, folio 211, libro 831 de Alicante (Registro Tres).	1.879	—	Martínez Rodenas, Antolín. Calle Alicante, número 18. San Vicente del Raspeig (Alicante).	Propiedad.	Expropiación parcial de una superficie registral total de 11.200 m ² .
9	50.120, folio 182, libro 719 de Alicante (Registro Tres).	1.246	—	Maruenda Llobregat, Francisco. Avenida Costa Blanca, edificio «María Luisa», 6.º B, San Juan (Alicante).	Propiedad.	Expropiación parcial de una superficie registral total de 14.415,6 m ² .
Total		67.167,77				

Anexo II: Fase III

Relación de titulares de derechos afectados por la expropiación forzosa de los terrenos destinados a la expansión del Campus Universitario de San Vicente

Parc. exp.	Finca registral	M ² solar	M ² constr.	Apellidos, nombre y domicilio de los titulares	Título (propietario, arrendatario,...)	Observaciones
1	7.764, folio 76, libro 126 de San Vicente. Pasa a libro 148, folio 90 de San Vicente.	1.190	—	Sabater Blanes, Antonio. Calle Mayor, 2. San Vicente (Alicante).	Propiedad 1/2.	La finca mide en su totalidad 23.036 m ² , de la que se expropian sólo 1.190 m ² , de los cuales 670 m ² corresponden a superficie docente y 520 m ² a superficie vial.
2	7.506, folio 61, libro 482, antes libro 121, folio 174 de San Vicente.	1.568	—	Guijarro Monllor, Juana. Calle Lillo Juan, 12. San Vicente (Alicante).	Propiedad.	
3	9.632, folios 154 y 155, libro 152 de San Vicente.	4.782,5	—	Payá González, José. Calle Aureliano Ibarra, 9, 5.º L. Alicante. Payá González, Francisco. Calle Valencia, 56, 2.º D. Alicante. Payá González, Alberto. Calle Ausias March, 18, 1.ª piso, 1.ª puerta. Almusafes (Valencia).	Propiedad 1/3. Propiedad (1/3). Propiedad 1/3.	
4	7.501-N, folio 119, libro 352 de San Vicente.	1.521,86	—	Fuentes Segura, Ramón. Calle Poeta Miguel Hernández, 49. San Vicente.	Propiedad 1/2.	—
5	42.310, folio 119, libro 518, tomo 1.829 de San Vicente.	3.067,18	—	Fuentes Segura, Vicente. Calle Poeta Miguel Hernández, 51. San Vicente (Alicante).	Propiedad 1/2.	
5 bis	42.311, folio 166, libro 518, tomo 1.829 de San Vicente.	3.067,18	—	Fuentes Segura, Ramón. Calle Poeta Miguel Hernández, 49. San Vicente del Raspeig (Alicante).	Propiedad.	
6	6.519, folios 145 y siguientes, libro 103 de San Vicente.	4.955	—	Fuentes Segura, Vicente. Calle Poeta Miguel Hernández, 51. San Vicente del Raspeig (Alicante).	Propiedad.	—
				Payá González, Alberto. Calle Ausias March, 18, 1.ª piso, 1.ª puerta. Almusafes (Valencia).	Propiedad 1/3.	
				Payá González, José. Calle Aureliano Ibarra, 9, 5.º L. Alicante.	Propiedad 1/3.	
7	7.763, folio 75, libro 126 de San Vicente.	1.350	—	Payá González, Francisco. Calle Valencia, 56, 2.º D. Alicante.	Propiedad 1/3.	—
				Estado-Ministerio de Defensa, aparece como titular registral. Pero titulares reales, según acta de adjudicación de subasta celebrada por el Ministerio de Defensa el 2 de octubre de 1989, expediente número 317-B y posterior acta de manifestaciones de don Ángel Cebrián Martínez, autorizada por el Notario de Alicante don Ramón Alarcón Cánovas, bajo el número 3.492 de su protocolo, son los siguientes:	—	
				Francisco Camacho Ródenas. Calle Villa de Chiva, número 8, 2.º derecha. Alicante.	Propiedad 3/18.	
				Miguel Barceló Pérez. Calle Daniel Jiménez de Cisneros, 27. Alicante.	Propiedad 3/18.	
				Antonio Escribano Santón. Paseo de la Estación, 12, 3.º. La Roda (Albacete).	Propiedad 1/9.	
				Rafael Vidal Amorós. Calle Tridente, número 8, 10. Cabo de las Huertas (Alicante).	Propiedad 1/9.	
				Pedro Chicano Ramírez. Calle Virgen del Puig, 19-23, bloque 3.º, 1.º D. Alicante.	Propiedad 1/9.	
				José Antonio Rivera Gómez. Calle Orión, 20, 1.º, H, 13. Alicante.	Propiedad 1/9.	
				José Juan Baeza Sirvent. Calle Benito Pérez Galdós, 37, 1.º. Alicante.	Propiedad 1/9.	
				Antonio Lorenzo Esquivia. Paseo de los Eucaliptus, 15 (urbanización «Haygón»). San Vicente del Raspeig (Alicante).	Propiedad 1/18.	
				Joaquín López Abellán. Calle La Ovejita, 16 (barrio Divina Pastora). Alicante.	Propiedad 1/18.	
8	7.560-N, folio 139, libro 473 de San Vicente.	620	—	García Monllor, Vicente. Calle Mayor, 28. San Vicente.	Propiedad.	
9	1.063, folio 72, libro 499 de San Vicente.	4.420	—	García Monllor, Vicente. Calle Mayor, 28. San Vicente.	Propiedad.	
10	7.503, inscripción 3.ª, folio 91, libro 508, tomo 1.806 de San Vicente.	682	—	Sellés Beltri, Miguel Ángel. Calle Isabel La Católica, 21, 1.º G. Alicante.	Propiedad 1/3.	
				Sellés Beltri, Josefina. Calle Alcalde Suárez Llanos, 8, 8.º A. Alicante.	Propiedad 1/3.	
				Sellés Beltri, Cristina. Calle Virgen del	Propiedad 1/3.	

Parc. exp.	Finca registral	M ² solar	M ² constr.	Apellidos, nombre y domicilio de los titulares	Título (propietario, arrendatario,...)	Observaciones
11	6.933, inscripción 3. ^a , folio 89, libro 508, tomo 1.806 de San Vicente.	2.922	Viv. A: 128 Balsa: 24 Barbacoa: 9. Cerramiento. Viv. B: 92,3. Barbacoa: 4,2. Cerramiento arbolado: 70 unidades.	Sellés Beltri, Miguel Ángel. Calle Isabel La Católica, 21, 1.º G. Alicante. Sellés Beltri, Josefina. Calle Alcalde Suárez Llanos, 8, 8.º A. Sellés Beltri, Cristina. Calle Virgen del Socorro, 35, 1.º A. Alicante.	Los tres hermanos son copropietarios del suelo y del vuelo del chalé «San Miguel». Del chalé «Los Ángeles», únicamente es propietario don Miguel Ángel Sellés Beltri.	La superficie a expropiar es de 2.732 m ² , pero los propietarios han solicitado la expropiación de los 190 m ² restantes.
12	9.021, folios 199 y 200, libro 145 de San Vicente.	2.272,72	Viv.: 93,75. Balsa: 18. Cobert.: 18. Constr.: 24. Cisterna: 15.	García Mas, María del Carmen y su esposo, Ramón Quilis Francisco, hoy fallecido. Calle Girona, 4. Alicante.	Propiedad.	—
13	9.020, folio 195, libro 145 de San Vicente.	1.888,8	—	Vicedo Antón, Josefa. Calle Alfonso de Rojas, 2, ático. Alicante.	Propiedad.	—
14a	41.475, folio 93, libro 494, tomo 1.778 de San Vicente.	1.966,3	—	«Huerta del Mar, S. A.». Registro Mercantil. CIF A-03276524. Calle Bailén, 29, 4.º, derecha. Alicante. Representada por Álvarez Poveda Román, Antonio, y Santamaria Vidal, José Manuel, como Consejeros Delegados mancomunados.	Propiedad.	Según inscripción registral, tiene una superficie de 2.832,21 m ² , pero se expropián sólo 1.966,3 m ² .
14b	41.476, folio 95, libro 494, tomo 1.778 de San Vicente.	113,7	—	«Huerta del Mar, S. A.». Registro Mercantil. CIF A-03276524. Calle Bailén, 29, 4.º, derecha. Alicante. Representada por Álvarez Poveda Román, Antonio, y Santamaria Vidal, José Manuel, como Consejeros Delegados mancomunados.	Propiedad.	—
15	6.688-N, folio 55, libro 223 de San Vicente.	775	—	Fernández Fernández, Josefina. Calle Reyes Católicos, 20. Alicante.	Propiedad.	Se expropián sólo 775 m ² , aunque la totalidad de la finca tiene una superficie registral de 12.356 m ² .
16	39.443, folio 217, libro 440, tomo 1.667 de San Vicente.	1.040	—	Alcaraz Berdejo, Antonio. Avenida Aguilera, 52, 2.º D. Alicante.	Propiedad 1/3.	—
				Alcaraz Berdejo, José Luis. Calle Segura, 2. Alicante.	Propiedad 1/3.	
				Alcaraz Berdejo, María del Carmen. Calle San Vicente, 39, 5.º A. Alicante.	Propiedad 1/3.	
17	39.442, folio 215, libro 440, tomo 1.667 de San Vicente.	3.540	—	Alcaraz Berdejo, Antonio. Avenida Aguilera, 52, 2.º D. Alicante.	Propiedad 1/3.	—
				Alcaraz Berdejo, José Luis. Calle Segura, 2. Alicante.	Propiedad 1/3.	
				Alcaraz Berdejo, María del Carmen. Calle San Vicente, 39, 5.º A. Alicante.	Propiedad 1/3.	
Total		41.742,24	411,25			

Fundación Universidad Autónoma de Barcelona

Anuncio de información pública

A fin de crear un Centro de Formación Avanzada en Ciencias de la Salud y de la Vida, con sede en el edificio de la Casa de Convalecencia del Hospital de la Santa Creu y de Sant Pau, la Fundación

Universidad Autónoma de Barcelona ha iniciado los trámites necesarios para la constitución de una fundación privada con intención de denominarla «Doctor B. Robert», por lo que se hace público, a fin de que los descendientes del Doctor Bartomeu Robert Yarzabal (1842-1902), en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen,

y las personas que acrediten tener un derecho o interés legítimo, puedan efectuar las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en este diario oficial.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès) 21 de julio de 1998.—Joan Turró Vicens, Director general.—40.949.